



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE FEBRERO DE 2024

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente, modalidad Experiencia de aprendizaje no estructurada organizada en Ejes de Indagación, a desarrollarse durante los ciclos lectivos años 2024-2025 en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que los proyectos se enmarcan en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dichas propuestas mediante Nota N° 88/2023;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Formación Permanente, modalidad Experiencia de aprendizaje no estructurada organizada en Ejes de Indagación, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, a desarrollarse durante los ciclos lectivos años 2024-2025 en el campus virtual del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante los ciclos lectivos años 2024-2025.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que los proyectos se enmarcan en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 871
DES/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

ANEXO I - RESOLUCION N° 871

PROYECTO	RESPONSABLES	DESTINATARIO	CARGA HORARIA
<p>Seminario Explorando el mundo de los números: Alfabetización Matemática (Cod.81552)</p>	<p>Coordinación Gabriela Yocco Equipo Área Mediaciones Digitales Especialistas: Paula Rodríguez</p>	<p>Supervisores/as- Equipos Directivos- Equipos Orientación Técnica -Referentes TIC- Docentes de Educación Inicial y Primaria y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro</p>	<p>25 horas cátedra</p>
<p>Seminario “Design Thinking para el diseño de proyectos educativos” (Cod.81553)</p>	<p>Coordinación Gabriela Yocco Equipo Área Mediaciones Digitales Especialista: Vanesa Giordano</p>	<p>Supervisores/as- Equipos Directivos- Equipos Orientación Técnica -Referentes TIC- Docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro</p>	<p>20 horas cátedra</p>
<p>Seminario Caminos alfabetizadores: la lectura y la escritura en la Unidad Pedagógica (Cod.81554)</p>	<p>Coordinación Gabriela Yocco Equipo Área Mediaciones Digitales Especialistas: Rocío Duran</p>	<p>Docentes de grado que se desempeñan en la Unidad Pedagógica de primero y segundo grado en Educación Primaria de la Provincia</p>	<p>25 horas cátedra</p>